645

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 836

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 163/2014 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA, ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 21/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

Asunción, 6 de marzo de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 231 de fecha 3 de marzo de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato para el "Mantenimiento y reparación de edificios - Contrato Abierto Plurianual", suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 4286 de fecha 19 de septiembre de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2014 "Mantenimiento y reparación de edificios – Contrato Abierto Plurianual".

Así mismo, por resolución F.G.E. N.° 5887 de fecha 10 de diciembre de 2014, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2014 "Mantenimiento y reparación de edificios - Contrato Abierto Plurianual".

En ese sentido, se formalizó el Contrato n.° 163/2014, suscripto con el Ministerio Público y la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga, de fecha 19 de diciembre de 2014.

El memorando D.A. N.° 288 de fecha 20 de febrero de 2015, a través del cual solicitó ampliación de monto del Contrato n.° 163/2014. así mismo, por nota UOC N.° 346 de fecha 20 de febrero de 2015, se manifestó a la empresa mencionada, la intención de ampliar hasta el 20%, correspondiente al Lote n.° 5 del contrato de referencia esto amparado en el artículo 11 inciso "a" de la Resolución DNCP N.° 2238/14.

De acuerdo, al memorando n.° 14/2015 del Departamento de Administración de Contratos - UOC, a través del cual solicitó la certificación presupuestaria por la suma de G. 1.600.000 (Guaraníes un millón seiscientos), correspondiente al 20% del Lote n.° 5 del contrato correspondiente.

La ampliación de monto del Contrato n.° 163/2014 es realizada en virtud a lo prescrito en el artículo 11 de la Resolución DNCP N.° 2238/2014; según inciso a): "… *Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato".*

Así también, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "…*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*"

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 836

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 163/2014 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA, ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 21/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

La nota remitida por parte de la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga, en fecha 23 de febrero del presente año, manifiesta su conformidad para la ampliación del monto contractual en un 20%, correspondiente al Lote n.° 5 del Contrato n.° 163/2014.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 402 de fecha 3 de marzo de 2015, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato para el "Mantenimiento y reparación de edificios - Contrato Abierto Plurianual", suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga.

Atenta, al dictamen D.A.J N.º 203 de fecha 2 de marzo de 2015, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola por medio del cual manifestó que no se encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la UOC, en sentido de ampliar el monto del contrato de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato n.° 163/2014, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga**,** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 21/2014 "**Mantenimiento y reparación de edificios – Contrato Abierto Plurianual**".

2.- ESTABLECER que se amplíe el monto del Contrato n.° 163/2014, por el monto mínimo de **guaraníes ochocientos mil (G. 800.000.-)** y hasta el monto máximo de **guaraníes un millón seiscientos mil (G. 1.600.000.-)**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del contrato, emergente de la presente resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado